



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0049075/2018

VISTO:

El proyecto de Convenio Marco de Cooperación elevado a fojas 1/5 por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a suscribir con la Universidad Técnica del Norte (Ibarra, Ecuador); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene como objeto establecer lazos de cooperación internacional que tiendan al intercambio de estudiantes y docentes entre aquella Casa de Altos Estudios y la citada Facultad;

Que se ha incorporado a estas actuaciones la documentación de la Universidad Técnica del Norte requerida para el caso (fs. 6/38);

Que, asimismo, a fojas 39/42 se ha agregado los Informes de Pertinencia, de Personal Interviniente, Económico-Financiero y de Infraestructura exigidos por la Ord. HCS 6/12;

La informativa de la Dirección General de Contrataciones que corre a fojas 52;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2019-64351-E-UNC-DGAJ#SG (fs. 53);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación obrante a fojas

1/5, cuyo texto obra como anexo de la presente, a celebrar entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Técnica del Norte, de Ibarra (Ecuador), a los fines de que se trata y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv